Quillota
Municipalidad

Quillota, 10 de Junio de 2020.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05029/VISTOS:

1. La Emergencia Administrativa producida por el contagio COVID 19 que afectó a Sr. Alcalde de Quillota y la consecuente Cuarentena del Secretario Municipal(s) y Directivos;
2. Decreto Alcaldicio N°4938 de 04 de Junio de 2020, que Autorizó Expediente Técnico y Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado **"INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA"**;
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº l8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°4938 de 04 de Junio de 2020.

SEGUNDO: **TOME CONOCIMIENTO** la Jefa de Unidad de Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Jurídico 5. Museo 6. Secretaría Municipal.

OCS/FGC/maom.-